

BRIGADA DE CABALLERÍA.

Jefe: Coronel, D. Manuel Blanco Valderrama.
Cuerpos: Regimientos de lanceros de Santiago Villaviciosa: dos escuadrones de carabineros; y uno de cuatro secciones de Guardia civil.

BRIGADA DE ARTILLERÍA.

Jefe: Coronel Blengua.
Cuerpos: Segundo regimiento de artillería de campaña.
NOTA. Dada esta organización, y durante las horas de combate, llegaron al campo de batalla diversos batallones, entre ellos uno de marina, el primero del Fijo de Ceuta, y el primero provisional, con 700 plazas.

EL CELO DE LA COMISION PROVINCIAL.

Elogia *La Tertulia*, el celo que está desplegando la Comision interina, de real orden de la Diputacion, para que los Ayuntamientos abonen sus haberes á los maestros de primera enseñanza.

A fuer de imparciales, debemos decir que en efecto sería digna de elogio dicha Comision, si obrase sólo impulsada por el deseo de que se atiende á la benemérita clase de maestros, que tan desatendida se ha visto siempre por la mayor parte de los pueblos; pero como la mision de las Comisiones provinciales en representacion de las Diputaciones, es gestionar, gobernar y dirigir los intereses peculiares de la provincia; esto es, procurar las mayores ventajas á sus administrados, por los medios que menos les vejen y les perjudiquen, no nos parece que la Comision federal-radical, de real orden, obra en el particular que tanto elogia *La Tertulia*, con arreglo á los principios democráticos y como cumple á una corporacion tutelar, que debe tratar á los pueblos con todas las consideraciones que sus circunstancias exijan; y creemos que nadie podrá decir que es justo, fijar la atencion en veinte ó treinta pueblos cuyas municipalidades pueden estar á las miras radicales, y sin tener en cuenta que esas municipalidades sólo se hallan al frente de los pueblos desde Febrero último, ó sea hace seis meses, so las trate desde luego con todo el rigor de la ley mas severa, para obligarlas á satisfacer atrasos de dos años, de que no puede hacerse moralmente responsables, y que no satisfacen, tal vez, porque les es absolutamente imposible; puesto que para atender á las obligaciones de los pueblos, es indispensable que se hallen consignadas en los presupuestos, las cantidades necesarias, no sólo para las obligaciones corrientes, sino para estinguir las enormes deudas que heredaron de administraciones anteriores.

Ahorabien, que es una notoria injusticia se pretenda por la Comision de real orden, que se satisfagan por ciertos ayuntamientos, y de una vez, los considerables atrasos de los maestros de primera enseñanza que datan de administraciones anteriores?

¿No es violento y á todas luces atentatorio á la equidad y á la razon que, valiéndose de los atrasos de los maestros, como de un arma terrible, se comine desde luego á las municipalidades, se las multe acto continuo, y se las suspenda despues, porque materialmente no tienen recaudadas las cantidades suficientes para atender á un crédito para el cual no se ha consignado lo suficiente en los presupuestos que rigen?

¿Qué sería de los pueblos, si la comision federal-radical, adoptando para todos los ramos de la administracion encomendados á su gestion, la misma jurisprudencia que aplica al asunto que nos ocupa, exigiese que en un solo día se pagasen todos los atrasos de los ayuntamientos, entre los cuales los hay tan sagrados como los que se refieren á los maestros?

¿No podría la Comision de real orden, exigir con la misma razon y la misma justicia, que se pagase en el acto lo que se adeuda á las nodrizas de los espósitos? ¿Acaso esas infelices que han dado su sangre para proporcionarse un miserable estipendio con que atender al sustento de sus hijos, no se hallan en igual caso que los demás acreedores?

Y si, prescindiendo de todas estas consideraciones, se viese que se media por un mismo rasero á todas las municipalidades de la provincia, aun tendría explicacion la conducta de la Comision; pero en qué consiste que al paso que se termina, se multa y se suspende á ciertos ayuntamientos, no se obra de la misma manera, respecto á los de Alicante, Alcoy, Denia, Elche y Villena que por su importancia adeudan ellos solos á los maestros más que todos los demás pueblos de la provincia reunidos?

No quiera *La Tertulia* atribuir á celo de la Permanente, lo que mas bien tiene todas las apariencias de un plan preconcebido para deshacerse de las municipalidades que todavia la estorban.

Y si así no fuera, es claro que habiéndose suspendido ya á algunos alcaldes, so pretexto de que habían desatendido la orden de pagar á los maestros, no se dirigió de nuevo la Comision contra las municipalidades de los pueblos á que pertenecían aquellos alcaldes, con el propósito de suspenderlas tambien; cuando debe saber que los ayuntamientos sólo hacen la distribucion de fondos, y los alcaldes son los que ordenan los pagos, y cuando le consta, además, que dichas corporaciones no pagan, por falta de voluntad, sino por falta absoluta y material de recursos.

Lo repetimos, si la Comision interina gestionase con actividad para conseguir que todos los pueblos y ciudades de la provincia, satisficieran sino todo, lo más que les fuese posible, de lo que se adeuda á la benemérita clase de maestros, nosotros seríamos los primeros en elogiarla, como hemos sido los primeros en exhortar á los pueblos y á las autoridades para que no descuiden una atencion tan preferente como es la de instruccion primaria.

Pero al ver que en vez de obrar así, escoge la Comision determinadas localidades y les exige un imposible, para poder conminar á los ayuntamientos, multarlos y suspenderles, forzando los términos que la ley señala y precipitando los trámites ordinarios; en vez de elogiar su celo por la instruccion, no podemos menos de censurarla por la parcialidad con que procede, y de lamentar que se haya hecho de los atrasos de los maestros, un arma de partido que se esgrime con toda la saña de que son capaces los radicales, por más que *La Tertulia*, aparentando no caer en ello, elogie con la imparcialidad que la caracteriza, el celo de la Comision provincial.

Para saber administracion, como para saber otra ciencia cualquiera es necesario estudiarla ó practicarla.

El gobernador accidental que ha ordenado la suspension de las obras del canal de Alicante, ni ha hecho semejantes estudios ni menos los ha practicado, pues toda su larga carrera de empleado se reduce á haber sido ayudante de obras públicas con mas ó menos categoría y jefe de la seccion de Fomento un poco tiempo, donde hizo su debut administrativo, y donde rápidamente ha adquirido los vastísimos conocimientos de que nos habla ayer *La Tertulia*.

Estamos seguros que habrá muy pocas personas que envidien la ciencia infusa de esa improvisada lumbrera administrativa.

Por lo demás, nosotros contestaremos otro día al autor del suelto que publica *La Tertulia* y le haremos ver que aunque escasos, muy escasos en el conocimiento de la ciencia administrativa, sabemos lo bastante para demostrar que la disposicion dictada por el Sr. Alvarez, ni está ajustada á los principios de equidad y de justicia, ni es de su competencia, ni es cierto que esté apoyada en el art. 49 de la ley de aguas, pues la orden dirigida al Alcalde de Sax, no se ocupa para nada de dicho artículo; pero aun suponiendo por un momento que fuese competente la autoridad administrativa, para entender en el asunto, antes de mandar suspender las obras ha debido cerciorarse de los dos extremos de que hace referencia la orden citada; esto es, si la empresa tenía ó no el permiso debido para los trabajos, y si los pozos estaban á menor distancia de 100 metros que marca el artículo 50. Entonces y sólo entonces, la autoridad competente, que en nuestro concepto no es el Gobernador de la provincia, hubiera podido expedir la orden para la suspension de las obras.

El Municipio, ocupándose de la suspension de los trabajos del Canal de Alicante, escribe el siguiente suelto:

«Se dice no sabemos con qué fundamento, que la cuestion promovida acerca de la exploracion de aguas en Villena por la sociedad Canal de Alicante, está intimamente ligada con las últimas elecciones, pero nosotros, que recordamos aquellas promesas de legalidad de Zorrilla, y aquello de que el gobierno no tenia candidatos, no nos atrevemos á creerlo.»

Nosotros, por nuestra parte, sólo añadiremos lo siguiente:

«Cuéntase, y nosotros no hacemos más que referir lo que se dice, que la disposicion tomada por el nunca bien ponderado secretario de este gobierno Sr. Alvarez, acerca de la suspension de los trabajos de exploracion de aguas, lejos de responder á ningun principio legal, obedece sólo á

ciertas promesas hechas en Villena por un diputado electo por esta provincia, al solicitar que votaran al candidato radical, asegurándoles á los electores de dicha ciudad, que si votaban al Sr. Maisonave, las aguas vendrían á Alicante, porque así lo tenía ofrecido dicho señor; mientras que si votaban al candidato radical no se llevaría á efecto la construccion del Canal de Alicante, y á todo esto se añade tambien que aquel Sr. Diputado, intimamente ligado con el concesionario del proyecto del Canal del Algar, había ofrecido poner obstáculos al de Alicante, para dificultar menos la realizacion de él del Algar; pero nosotros sobre la exactitud ó inexactitud de este relato, nos lavamos las manos dejando al tiempo que venga á demostrar la verdad de todo lo que sobre el particular se dice.»

Los radicales que tanto blasonan de rendir culto á la libre emision del pensamiento, y que tanto respeto finjen tener á la prensa, apenas aparece en un periódico una indicacion que afecte á sus intereses, ó á la marcha de su política, amenazan con llevar ante los tribunales á los que osan denunciar abusos radicales; lo cual, no deja de ser una anomalía más de las muchas que caracterizan á ese bando, que no tiene más principios que su interés particular, ni más fin que el presupuesto. ¿Con que el estancero de Rellou, trata de llevar ante los tribunales de justicia al autor de la pregunta que se hizo respecto á si se vendía ó no tabaco de contrabando? Pues crea *La Tertulia* que semejante intento nos tiene sin cuclado.

Por lo demás, nos alegramos que la Administracion económica, cumpliendo con su deber, y teniendo en lo que valen las indicaciones de la prensa, haya dispuesto el reconocimiento de que nos habla nuestro colega, cuyos resultados podrán desvanecer los rumores de que nos hicimos eco protestando con toda la buena fe que nos caracteriza, de que nada afirmáramos sobre el particular.

La Comision provincial interina, nombró en sesion de ayer, secretario tambien interino y jefe de la Excm. Diputacion, á D. Gabino Lizarraga y Aranguren.

¿Cuándo cesará la interinidad de los radicales?

Veremos que es lo que dicen el país, y particularmente los republicanos del proyecto presentado por el gabinete Zorrilla para el sorteo de 40.000 hombres.

Leemos en *La Correspondencia*:

«El proyecto de ley de quintas leído hoy, pide 40.000 hombres, que se sortearán por el sistema antiguo, aunque por última vez, si bien disfrutaran los beneficios de la nueva ley de reemplazos desde que se aprueba.»

Es decir, que los radicales despues de haber atronado al universo, ofreciendo la abolicion de quintas, decretan para mientras ellos puedan mandar, un sorteo de 40.000 hombres en la forma antigua.

Pedir más impudencia sería gollería; pero el maquiavelismo radical es tan burdo, que todos descubren la hilaza á primera vista: hé aquí lo que acerca de ese nuevo golpe de la invencion de D. Manuel, dice *La Prensa*:

«Parece que los encargados por el Gobierno de preparar el terreno para que la minoría baje la frente ante el proyecto de ley llamando 40.000 hombres á las armas, son los Sres. Castelar y Figueras.

Si el partido republicano no excomulga ahora á estos ciudadanos, ¿á qué aguardará? ¿A qué sean ministros de D. Amadeo I.

No en balde hemos dicho que los diputados de la minoría republicana son los primeros y más apasionados ministeriales.

Hoy se nos ha asegurado que los bombos que el inocente é inofensivo Martos dió estos días á los federales, tenía por objeto preparar el terreno para que la minoría se TRAGUE los CUARENTA MIL HOMBRES que van á ser llamados á las armas.

¿Pues vaya si se los TRAGARÁ! Como que tiene tambien tragaderas para todo; hasta para tragarse otras tantas credenciales como las que ya obtuvo de todos los ministros de S. M. el rey.

¡¡Vivan los republicanos de pega!!

Por crearla de oportunidad publicamos á continuacion la siguiente circular que encontramos en el Boletín oficial de ayer. Nosotros nada diremos sobre esa informalidad y ese teger y desteger que forma la base del sistema radical. Dice así el documento á que nos referimos:

«Circular número 225.—Correos.

El Sr. Jefe de la Administracion económica de esta provincia, me participa con fecha de hoy lo que sigue:

La Direccion general de Rentas pone en conocimiento de esta Administracion en orden circular fecha de ayer, comunicada telegráficamente, haberse aplazado para más adelante el decreto

to fecha 15 del actual que apareció en la Gaceta del 17, por el cual se alteraban los precios de los sellos de comunicaciones; quedando por consiguiente sujeto el cange y expendicion de estos efectos á lo manifestado por esta Administracion con fecha 12 insertado en el Boletín oficial del siguiente día.

Como por el decreto aplazado se disponia que los sellos para cartas pesasen quince gramos ó fraccion de ellos, y circulasen dentro de la península é Islas adyacentes, deberían pagar 10 céntimos de peseta, y segun las órdenes anteriores, hoy vigentes al aplazar aquel, deben satisfacer 12 céntimos, pudiendo dar lugar esta divergencia á un conflicto entre compradores y estancieros, que esta Administracion tiene el deber de evitar; para misma se permite llamar la atencion de V. S. sobre este asunto, rogándole se sirva atender á su índole, disponer se inserte seguidamente en el Boletín oficial desde la provincia con el fin de evitar las dudas que pudieran ocurrir.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Alicante 27 de Setiembre de 1872.—El Gobernador, Euladio Lezama.

Justamente indignado *El Popular* ante la idea de esos gastrónomos del radicalismo que no piensan más que en comer, dispara el siguiente cohete á la turba radical:

«Hoy, se verificará en Fernos el anunciado banquete radical. Con esto deben tener bastante los clérigos, los maestros de escuela y las clases pasivas. ¿Y estos hombres se llaman demócratas? No hacen más que insultar á la idea política, escarneciéndola y haciéndola odiosa.

¡Comer! sí, sobre la ruina de la Hacienda española, sobre el desprecio de la Europa que se ríe de nosotros, sobre la sangre que nuestros hermanos derraman en Cuba, sobre el desercido nacional, sobre nuestra prostitucion, en fin ¡comer! pero puede ser que como Baltasar veais escritas en vuestras conciencias aquellas antiguas y célebres palabras de exterminio: puede ser que escuchéis entre el humo de la orgía el paséo de los hijos de la revolucion, que marchan á incendiar nuestras ciudades, víctimas de las culpas políticas de los gobernantes.»

Dice *La Prensa*:

«En uno de nuestros últimos números hicimos la siguiente pregunta:

«¿Qué castigo impondría en su grado máximo un tribunal de justicia á cualquier particular que recibiese una cantidad de dinero en el concepto de depósito, y cuando fuesen á reclamar su devolución resultase que el depositario había hecho uso de ella y no la podía devolver?»

La Tribuna añade lo siguiente:

«Podemos ampliar la pregunta de *La Prensa*. Supongámoslo—no hacemos más que suponer—que el Sr. Manzanedo hubiera dejado como depósito en las arcas del Gobierno TREINTA MILLONES, y que al ir á reclamarlos se encontrara con que el bendito Ruiz Gomez había recojido el depósito para atender no sabemos qué deuda de apremiantes.

Supongámoslo tambien que el Sr. Manzanedo amenaza al ministro con un acta solemne que el notario va á levantar, aunque despues ceda á las súplicas de todo el Gabinete.

¿Qué hará D. Manuel Ruiz Zorrilla si, siendo gerente del Banco de hipotecario, un colega suyo se hubiese levantado con el depósito de los fondos que allí tenía?

Aquí el capítulo 10, título 7.º libro 2.º del Código penal cogeria de plano al delincuente. ¿No se podría aplicar á cualquier ciudadano de España que en igual caso se hallase?

Contesten el Sr. Zorrilla y el director de la Caja general de Depósito.

Y *El Debate* ocupándose de tan grave asunto, dice por su parte:

«Un hecho análogo al que citan nuestros colegas denunciados hace algunos días respecto á cierto depósito provisional para subasta, que, gracias á la actitud del imponente, que estaba decidido á llevar á los tribunales á los que habían usado de una cantidad que no les pertenecía, fué devuelto.

De manera que no es nuevo lo que ahora ocurre, por más que sea digno de las más enérgicas censuras.»

Esto no es trasferir, esto tiene otro nombre más gráfico.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Monvar 24 de Setiembre de 1872.

Sr. Director:

«Mi distinguido amigo: No sé cual de los dos es mayor atrevimiento, si el de haberme nombrado V. corresponsal de su ilustrada publicacion ó el de haber aceptado yo tan espinoso cargo. Pero como dijo el otro: á grandes males, grandes remedios. Y como yo creo que al gran mal de haber admitido tan difícil cargo el único remedio que se puede oponer es el de referir lisa y llanamente todo lo que por aquí ocurre que digno de contar sea, ya me tiene pluma en ristre y dispuesto á trasladar á su apreciable periódico todas las impresiones que estamos experimentando desde que estos radicales hacen nuestras delicias.

Contando con la benevolencia de los abonados á EL CONSTITUCIONAL, referiré á V. la razon de por qué D. Joaquín no ha salido diputado provincial en las elecciones que acaban de tener lugar. Podría decir, y esto es lo cierto, que por que á los electores sus paisanos no les ha d

NOTICIAS GENERALES.

la gana; pero esta verdad, apesar de ser verdad, no debe presentarse tan en ropas menores, en no debe presentarse tan en ropas menores, en no debe presentarse tan en ropas menores...

Figúrese V. Sr. Director, que hubo una reunion previa para nombrar una comision que se ocupara en buscar candidato. Como aqui no se ocupara en buscar candidato...

Otro de los titulos que ostenta en su gloriosa carrera de liberal del año 23, D. Joaquin es el de aspirante a presidente de la permanente...

Este lujo en el número de los individuos que se han nombrado viene a probar, que los radicales de Monovar son gente sin disciplina e ingobernable...

Esta visto, no hay quien les meta mano a los radicales en eso de progresar.

Han principiado las vendimias con regular éxito. El mercado de vinos paralizado por escasear el seco.

Ans del pais paralizado. Hay existencias. Las lluvias si bien pueden en algunos viñedos ser perjudiciales, en cambio prepararán la siembra.

El Corresponsal.

Dice El Combate que Pedro Mar, aquel héroe de nuestros soldados de Africa, que en un arriague de valor conquistó a los marroques en desigual combate una bandera...

«En las provincias de Santander, las Vascongadas, Navarra y Rioja, se reaninan los trabajos de los partidarios de D. Carlos; no le dudo el Gobierno. En Alava, sobre todo, y con referencia a Vitoria, hay la creencia de que ni aun se abrirá el Seminario conciliar...

«Una carta de Tarragona, fecha del 22, dice que los carlistas Espolet, Miret y Quico, con unos 700 hombres, estaban en aquella provincia para llevar armas a sus correligionarios.

«El duque de la Victoria se encuentra ya restablecido de la indisposicion que le aquejaba estos últimos dias.

GACETILLAS.

¡Oh!!!—Segun nuestra interesante hermana La Tertulia, para averiguar si era cierto o no que se vendia algun piquillo de contrabando en el estanco de Rellen, han intervenido en el asunto y jirado visita a dicho estanco...

Destartado.—¡Horror y que palabrota! Dice La Tertulia que nuestro partido está destartado y que el faé el que promovió la insurreccion carlista.

Teatro principal.—Esta noche tendrá efecto en dicho coliseo una escejida funcion dramática, cuyo programa insertamos en el lugar correspondiente.

Compañia de zarzuela.—Ya está definitivamente contratada la que va a funcionar en nuestro elegante Teatro principal este invierno.

Segun las noticias que hasta nosotros han llegado, y que creamos son de buen origen, el cuadro principal lo componen los artistas siguientes:

Anguramos un buen resultado a los espectáculos lirico-dramáticos de la próxima temporada, por el buen acierto de la empresa en la adquisicion de artistas tan renombrados y distinguidos, algunos de ellos muy aplaudidos en Madrid, Sevilla, Barcelona, Cádiz, Valencia y tambien en Alicante.

A divertirse.—Esta tarde tendrá efecto

la corrida de novillos anunciada para el domingo último y que no pudo verificarse por las lluvias.

El espectáculo ofrece ser de los mejores tanto por las condiciones del ganado, cuyo enriquecimiento será gratis para satisfaccion del público, como por la inteligencia de la cuadrilla a quien está encomendada la corrida.

VARIEDADES

REVISTA DE MODAS.

Paris 19 de Setiembre de 1872.

Qualquiera podría creer, examinando los modelos más recientes publicados por los periódicos, que habiamos llegado al apogeo de la extravagancia en materia de sombreros; pero la experiencia ha venido a demostrarnos que la moda, puesta de acuerdo con la excentricidad, es inagotable en este punto.

Si he de juzgar por la prisa con que vuelve a adoptarse el terciopelo, ora como adorno, ora como falda, esta tela, que es sin disputa la reina de las telas, estará este invierno más a la moda que nunca.

He visto últimamente un lindo traje de otoño, que voy a describir a las lectoras de La Moda Elegante. Hélo aquí.

Falda de terciopelo inglés color de topacio oscuro, lisa por delante y enteramente dispuesta en pliegues perpendiculares por detrás y debajo de los brazos. Polonesa de popelina de Lyon, del mismo color que la falda, sin ningún adorno en su borde inferior, y abierta sobre la falda a partir de la cintura.

Las niñas, y aun las señoritas de 12 a 14 años, llevan mucho en este momento faldas de terciopelo inglés negro, con polonesas de popelina o bien de seda a cuadros escoceses.

No es mi ánimo reproducir hoy los merecidos elogios que en anteriores cartas he hecho de los perfumes y cosméticos de la casa Guerlain, de Paris: todo el mundo conoce sus deliciosas composiciones, y ninguna señora de las que hacen uso constante de estas composiciones deja de rendir culto a su innegable superioridad.

blanquear el cutis. Recomendaré asimismo a mis bellas lectoras: el rojo perfeccionado, de Guerlain, y el diáfano oriental, blanquete para casa, teatro y calle, impalpable al tacto e imperceptible a la vista más ejercitada.

V. DE C.

SECCION LOCAL.

CANAL DE ALICANTE.

En el salon del Instituto de 2.ª enseñanza de esta capital, el dia 6 del próximo mes de Octubre, a las diez en punto de su mañana, celebrará esta Sociedad la Junta general prevenida en el art. 14 de su reglamento, para los efectos que en los siguientes 16 y 49 se determinan.

Alicante 26 Setiembre 1872.—El Secretario interino, José M.ª Palarea.

CORREOS.

Table with columns for SALIDAS and ENTRADAS, listing destinations like Murcia, Jijona, La Marina, Madrid y Valencia.

TRENES.

Table with columns for SALIDAS and ENTRADAS, listing destinations like Madrid y Valencia, tren misto, tren correo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy domingo, la bonita comedia Valencianos con honra.—Y la pieza Los dos sordos.

TEATRO DEL FENIX.—Baile de nueve a una de la madrugada. Entrada gratis.

ESPECTACULO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Dedicacion de San Miguel.

CULTOS.

En la Colegial a las nueve menos cuarto misa conventual. A las nueve y media gran funcion con capilla y sermon que dirá D. Francisco Penalba abad de la misma en honor a Nuestra Señora del Remedio.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 28 (a las once de la mañana).

El proyecto de reemplazo del ejército establece el servicio obligatorio desde 20 a 27 años.

La Caceta confirma la derrota de Saballs, resultando 18 muertos y varios heridos. La columna de Parreño batió a la faccion Pineto, muriendo éste. Pastor ha fallecido tambien a consecuencia de sus heridas.

A las cinco de tarde.

La sesion del Congreso ha sido corta y de escaso interés.

Zorrilla ha leído en el Senado el proyecto estableciendo la guardia rural. El ministro de Marina ha leído el proyecto sobre ascensos de la armada.

Bolsa: c. 27-40.

Fabra.

ALICANTE.

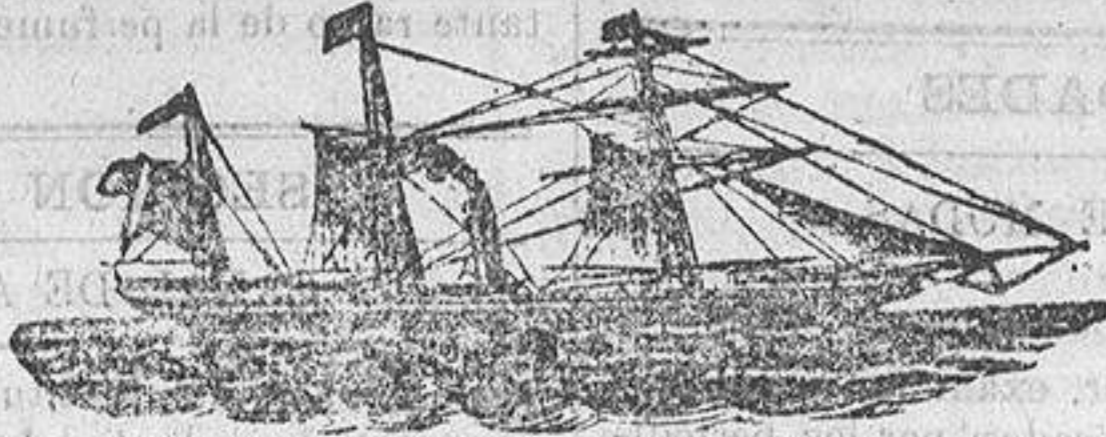
Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA Y LA FECHA.

Large table with columns for ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, and FECHAS, PAPER, DINERO. Lists various goods like Azúcar, Aceite, Harina, etc.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los **Sres. Faes hermanos y compañía.**

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

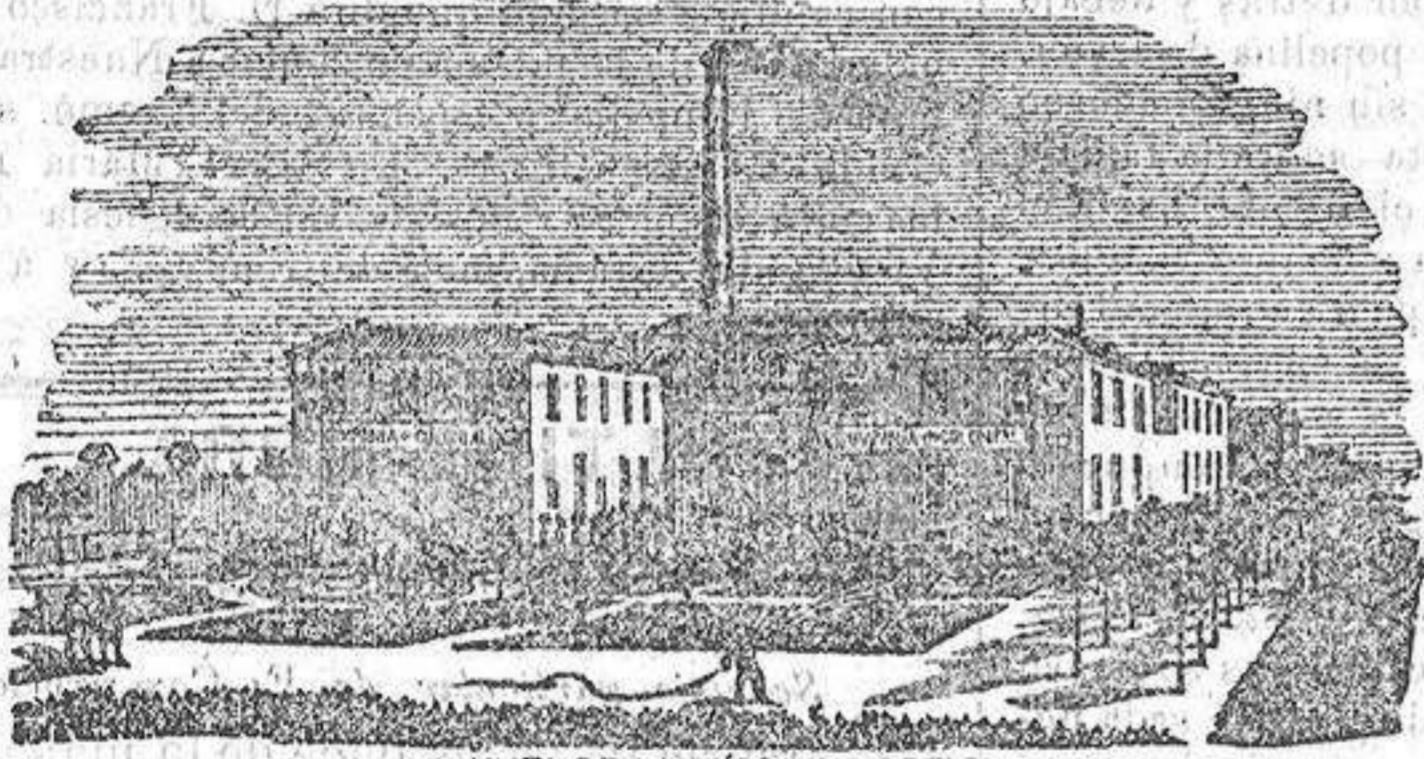
SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía.**

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854, once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA, antigua nombrada y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal Montero, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saez y D. Antonio Orozco.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

SERVICIO MENSUAL.

Saldrá de Barcelona el 4 de Octubre el magnífico vapor de 3000 toneladas de vapor de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente de 24 á 25 días de travesía.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Nota.—SE ADMITE CARGA A FLETE, que deberá ser entregada con dos días de anticipación.

Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara bajo cubierta, siendo de cargo del vapor el colchón, cabecera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada. Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hers., pòrticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona.

METODO DE SOLFEO.

Agolados los ejemplares que habia de vender en esta capital del célebre método compuesto de D. José Cosme de Benito, maestro de capilla del real monasterio del Escorial, se han recibido mas ejemplares al precio de 38 reales, los que se hallan de venta en la plaza del Teatro, núm. 3, piso 1.º

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid	30 pes.	16 pes.	9 pes.
Provincias	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal	7520 rs	3890 re	2160 er.
Cuba y Puerto-Rico	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos, por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarrós pulmonares; disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causándoles vómitos, desgana y hasta espulos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun conocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de costipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menos resfriado se les reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

Se vende á 8 rs. caja en la Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, n. 6, Barcelona donde deben dirigirse los pedidos, y en Alicante en la Farmacia de D. José Carlos Bellido.

Dictámen favorable del consejo de sanidad de Francia: **VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES** Recomendados hace 50 años por los mejores médicos.

EL VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES es uno de los mas preciosos agentes de la terapéutica.—Su acción es enérgica y producida siempre 12 horas á lo mas despues de su aplicación.

Envuelto en un estuche metálico su transporte es por demás fácil y puede naturalmente llevarlo en su cartera el médico que tiene clientela en los pueblos ó en el campo.—Exigir la firma de Albespeyres sobre cada vejigatorio.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES es la preparacion más cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor.—Por su acción siempre igual produce una supuración abundante y regular.—Cada hoja de papel lleva el nombre de Albespeyres.

Paris 78 faubourg Saint-Denis y en todas las farmacias donde se encuentran las Cápsulas Raquin.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, á 22 reales. En Alicante D. José Bellido.

ALCOHOLATURA DE ARNICA DE N. D. DES NEIGES.

(N. Sra. de las Nieves). Este medicamento produce los mejores efectos contra los golpes, fracturas, contusiones, dislocaciones y para los caídos que provienen de grandes emociones.—Es tal la eficacia de esta excelente preparacion, que en Francia ha obtenido mucho éxito y se vende en todas las farmacias.—En Francia el frasco 2 fr., en España 10 rs

DOCTOR IN ABSENTIA.

Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrados que deseen obtener los títulos de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Mediens, calle del Key, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias. La Agencia franco-española en Madrid, Sordo, 31, les facilitará los estatutos.

VENTAS.

El 1.º de Octubre próximo, se venderán en subasta pública voluntaria, en la casa del notario D José Cirer, hijo, las fincas siguientes: Una casa calle del Cid, número 26. Otra calle del Molino, número 2. Otra calle de Valencia, número 33. Otra calle del Bale, número 8. Otra calle del Pozo, número 33. Otra en la calle de Bilbao, núm. 2.

EL MENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS

Calle Mayor, 13 y 15, Alicante.

A LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMAS OFICIOS.

Procedentes de las mejores fabricas inglesas, se encuentran en este acreditado establecimiento los artículos siguientes:

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Rarronas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdagos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Robiones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.

Gavarotes y puntas de Paris. Pernos de todos tamaños. Visagras de todas dimensiones. Cerraduras para puertas de calle, mediera, sala, cuarto, armario, cajon, arca, etc. Cerros ó "forrellats" y fallebas. Pasadores para puertas cochera, calle, sala, balcón, vidrieras, etc. Planchas para ropa, de vapor y ordiurarias. Estañó en barras. Planchas de zinc y laton. Hoja de lata, dulces y agrías.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta estados para el reparto de la contribución territorial é industrial, listas cobratorias para el mismo; papeletas para la rectificación y alistamiento. Id. para el llamamiento y declaración de soldados. Filiaciones, libramientos, cargarémes, cartas de pago y cuantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

VAPOR COVADONGA.

Saldrá el día 1.º Octubre á las cuatro de la tarde para Mala, a, Cádiz, Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Vivero, Riveo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes Hermanos y Compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente acopladas para el asegurado. Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS. Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados e impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicación de aquellos por los jueces municipales.

LA URBANA.

Compañía de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El Representante-Director en esta provincia, lo es actualmente **D. R. Lagler y Compañía**, que vive calle de la Victoria, número 3.